

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 005 2022-00301 00

No se accede a la solicitud de emplazamiento del demandado, como quiera que a efecto de su notificación el actor dispone del correo electrónico informado con la demanda, no obstante, a fin de tener en cuenta la dirección electrónica, **junto con las diligencias de notificación deberá acreditar que el correo es de dominio del aquí convocado.**

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 24 de mayo de 2023.

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **131b9cd0df0458fb63a0d0bfb85a666438635861a5b218686ad0b149e60516a4**

Documento generado en 23/05/2023 10:42:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>